



Protocolo de Admisión

2025



Contenido

PROTOCOLO I	DE ADMISIÓN 2025	3
I. Proceso de	admisión	3
II. Criterio par	ra la selección de estudiantes	3
III. Componer	ntes de la nota de admisión	3
Componen	te I. Promedio de las notas de educación diversificada o su equivalente	3
Componen	te II. Acciones afirmativas	6
IV. Nota de a	dmisión	7
V. Consulta d	le la nota preliminar de admisión	8
VI. Consulta	de la nota definitiva de admisión de nuevo ingreso	8
VII. Consulta	de citas de matrícula y requisitos para matricular	8
VIII. ANEXOS	S	8

PROTOCOLO DE ADMISIÓN 2025

El protocolo de admisión tiene como fin detallar los criterios, requisitos y otros aspectos referentes al proceso de admisión a la Universidad Técnica Nacional, en adelante UTN, en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Admisión y la Política de Admisión, que deben ser considerados por las personas aspirantes durante este proceso.

I. Proceso de admisión

El periodo de solicitud de admisión para nuevo ingreso 2025, **inicia el 05 de agosto y finaliza el 20 de setiembre 2024.** En el sitio web oficial de la UTN https://www.utn.ac.cr/admision puede acceder al enlace para completar la solicitud de admisión en las fechas indicadas.

De requerir un cambio en las opciones de sede, carrera y franja horaria seleccionada, una vez completada y enviada la solicitud de admisión, únicamente puede realizar los cambios requeridos del 05 de agosto al 20 de setiembre 2024. Posterior a esta fecha no es posible realizar cambios.

La solicitud de admisión tiene vigencia únicamente para el proceso de nuevo ingreso 2025.

II. Criterio para la selección de estudiantes

El mérito académico, medido por el promedio de notas de Educación Diversificada o su equivalente, es el principal criterio para la selección de estudiantes en su ingreso a la UTN, sin demérito del acceso de poblaciones previamente definidas en la Política de Admisión.

III. Componentes de la nota de admisión

La nota de admisión está constituida por dos componentes: el promedio de las notas de Educación Diversificada o su equivalente, y el puntaje derivado de la aplicación de las acciones afirmativas para cada una de las carreras, cuando corresponda.

Componente I. Promedio de las notas de educación diversificada o su equivalente

Para la población matriculada actualmente en el último año de educación diversificada, el promedio de notas es aportado por el Ministerio de Educación Pública (MEP) a la UTN. En caso que la UTN no cuente con el promedio de notas de educación diversificada de algún egresado del bachillerato, esta persona debe aportar una certificación de notas, emitida por el colegio o el MEP, para obtenerlo.



Este promedio es calculado, como se indica a continuación, según año y población de procedencia.

- 1- Para la población que cursa el último año de secundaria durante **el 2024** y los **graduados en el 2023**, el promedio de notas de educación diversificada se calcula de la siguiente manera:
 - a) Para las personas provenientes de los colegios académicos, se consideran las notas obtenidas en décimo año completo, en Español, Matemática, Estudios Sociales, Educación Cívica, Inglés o Francés (según corresponda) y Biología, Química o Física (según corresponda).
 - b) Para las personas provenientes de los colegios técnicos, se consideran las notas obtenidas en décimo y undécimo año completo, en Español, Matemática, Estudios Sociales, Educación Cívica, Inglés o Francés (según corresponda) y Biología, Química o Física (según corresponda).
- 2- Para la población egresada durante el 2022 y años anteriores, se utiliza el promedio de notas de educación diversificada suministrado por el MEP.

Consulte el detalle utilizado para el cálculo del promedio según año de graduación, en los siguientes enlaces:

Promedio de notas de educación diversificada población graduada 2022 (admisión 2023)

Promedio de notas de educación diversificada población graduada 2021 (admisión 2022)

Promedio de notas de educación diversificada población graduada 2020 (admisión 2021)

Promedio de notas de educación diversificada población graduada 2019 y años anteriores (admisión 2020 y anteriores)

- 3- Para las personas provenientes de la **modalidad de Bachillerato por Madurez**, se considera el promedio de las notas obtenidas en cada uno de los exámenes de Bachillerato, correspondientes a: Español, Matemática, Estudios Sociales, Educación Cívica, Inglés o Francés (según corresponda) y Biología, Química o Física (según corresponda).
- 4- Para las personas provenientes de la **modalidad a Distancia (EDAD) 2024**, se considera el promedio de las notas obtenidas en la primera prueba en: Español, Matemática, Estudios Sociales y Educación Cívica, Inglés o Francés (según corresponda) y Biología, Química o



Física (según corresponda). A las personas egresadas antes del 2024 de esta modalidad, se les considera las notas obtenidas en las dos pruebas.

5- Las **personas aspirantes provenientes de colegios del exterior** deben aportar una certificación autenticada con las notas de todas las materias académicas del último año completo aprobado, correspondientes con la Educación Diversificada costarricense.

Se considera el promedio de las notas de las materias básicas o afines al área correspondiente al idioma del país de origen, Estudios Sociales, Matemática, Idioma Extranjero, una materia del área de Ciencias y Educación Cívica.

Si la certificación de notas entregada por la persona interesada no puede utilizarse para el cálculo del promedio de notas de educación diversificada, dada la imposibilidad de equivalencia entre el sistema de calificaciones del colegio de procedencia y del sistema educativo costarricense, la UTN solicita el reconocimiento y convalidación del título obtenido en el país de procedencia con el fin de asignar un 70 como promedio de notas de educación diversificada.

La certificación de notas debe:

- Estar autenticada conforme con lo reglamentado en el convenio de la Apostilla de la Haya según la Ley N° 8923, publicada en la Gaceta N° 47 del 8 de marzo de 2011. O estar autenticada por la Embajada o Consulado de Costa Rica en el país de procedencia y además autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.
- Contener la escala de calificación utilizada en el país de origen, con la especificación de la nota mínima y máxima de aprobación.
- Contener las notas de cada materia en escala numérica. Si la escala de calificación en el país de origen es cualitativa o alfabética, debe indicar el valor numérico de cada calificación con la indicación de nota mínima y máxima de aprobación.
- Estar traducida oficialmente al idioma español.

IMPORTANTE:

Si al momento de realizar el cálculo de la nota de admisión, la UTN no cuenta con el registro del promedio de notas de educación diversificada o su equivalente y la persona aspirante nacional o extranjera no realiza la entrega de la certificación de notas para obtenerlo, se asigna el puntaje mínimo que equivale a 28 puntos del puntaje máximo (40 puntos). Después de las fechas establecidas, su apelación no será considerada.



Componente II. Acciones afirmativas

Las acciones afirmativas son puntos que se otorgan para el cálculo de la nota de admisión a la UTN, cuando corresponda, a poblaciones que la institución ha definido como prioritarias en la Política de Admisión, mismas que se detallan en los anexos de este protocolo.

En los casos en que la persona aspirante aplique para varias acciones afirmativas, se toma en cuenta únicamente aquella de mayor puntaje en cada opción de carrera a la que aspira ingresar.

Poblaciones que pueden optar por acciones afirmativas:

- a) Personas graduadas o que estén cursando el último año de educación diversificada en los colegios ubicados en los 24 cantones de menor índice de desarrollo humano (MIDH), según el último estudio publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ver más información en el Anexo # 1.
 - b) Personas graduadas o que estén cursando el último año de educación diversificada en Colegios Técnicos Profesionales públicos y semipúblicos, **con especialidades afines** a la carrera que desean matricular en la UTN. **Ver más información en el Anexo # 2**.
- c) Personas graduadas o que estén cursando el último año de educación diversificada en Colegios Técnicos Profesionales públicos y semipúblicos, con especialidades no afines a la carrera que desean matricular en la UTN. Ver más información en el Anexo # 3.
- d) Personas graduadas de un **Técnico del Instituto Nacional de Aprendizaje** (INA) de especialidades afines a la carrera que desean matricular en la UTN. **Ver más información en el** Anexo # 4.
- e) Personas graduadas de los **Programas Técnicos que imparte la UTN**, en especialidades afines a la carrera que desean matricular. **Ver más información en el Anexo # 5**.
- f) Personas graduadas de **Colegios Parauniversitarios** que hayan cursado especialidades afines a la carrera que desean matricular y que exista carta de entendimiento vigente con la UTN. Ver más información en el **Anexo # 6**.

IV. Nota de admisión

La nota de admisión es definida a escala 10, donde la nota máxima es 10 y la mínima es 7.

Fórmula de cálculo de la nota de admisión a la UTN

El cálculo de la nota de admisión se realiza mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

PN= Promedio de notas de educación diversificada o su equivalente

AA= Puntos obtenidos por la Acción Afirmativa

10= Corresponde a la nota máxima por obtener como nota de admisión

401+AA= Máximo de puntos obtenidos por el promedio de notas de educación diversificada o su equivalente, más los puntos adicionales por la Acción Afirmativa, cuando corresponda.

Ejemplos

(PN + AA) x 10 / (40+AA) = Nota de Admisión Ejemplo 1: (40 + 0) = 40 x 10 = 400 / 40 = 10 Ejemplo 2: (32.932+8) =40.932x10= 409.32/48= 8,53

¹.La UTN considera al 40% el promedio de notas de educación diversificada o su equivalente. Es importante indicar que este 40%, para efectos del cálculo de la nota de admisión, corresponde al máximo puntaje que puede obtener la persona aspirante por las notas de educación diversificada, que sería un total de 40 puntos.



V. Consulta de la nota preliminar de admisión

El **04 de noviembre de 2024**, consulte la nota preliminar de admisión por carrera ingresando al sistema <u>SIGU</u>, revise el promedio de notas de educación diversificada y la aplicación de puntajes por acciones afirmativas, cuando corresponda.

Del 04 al 07 de noviembre de 2024, puede solicitar revisión de la nota preliminar de admisión, en caso que corresponda, en el siguiente enlace <u>AQUÍ</u>.

A partir del **14 de noviembre de 2024,** verifique la corrección, cuando corresponda, de la nota preliminar de admisión ingresando al sistema <u>SIGU</u>

VI. Consulta de la nota definitiva de admisión de nuevo ingreso

A partir del **25 de noviembre 2024**, consulte la nota definitiva de admisión por carrera ingresando al sistema <u>SIGU</u>.

VII. Consulta de citas de matrícula y requisitos para matricular

A partir del **06 de diciembre 2024**, consulte **su cita de matrícula** ingresando al sistema <u>SIGU</u> y los requisitos para la matrícula de nuevo ingreso en el sitio web oficial <u>UTN</u>.

VIII. ANEXOS

ANEXO # 1. Personas graduadas o que estén cursando el último año de educación diversificada en colegios ubicados en los 24 cantones de menor Índice de Desarrollo Humano Cantonal, de acuerdo con el último estudio publicado por el PNUD. (Atlas del Desarrollo Humano Cantonal Costa Rica. 2022)

Si al completar la solicitud de admisión, el nombre del colegio no se muestra o es incorrecto, usted NO podrá modificarlo en la solicitud. Debe adjuntar del 05 de agosto al 30 de setiembre de 2024 y en formato PDF, copia del título o una certificación emitida por el colegio o el MEP que indique que posee el título, según corresponda. Adjunte el documento ingresando al sistema <u>SIGU</u>.



Consulte AQUÍ la información mínima que debe contener la certificación; si ésta es firmada en físico, es posible que en el transcurso del proceso funcionarios de registro requieran validar de manera presencial el documento aportado; para esto, se le estará contactando al correo personal indicado en la solicitud de admisión, por lo que debe tenerlo habilitado y estar atento al mismo constantemente.

Se consideran **8 puntos**, cuando corresponda, según la lista de cantones que se detalla en el siguiente cuadro.

N°	Cantón	N°	Cantón	N°	Cantón	N°	Cantón	N°	Cantón
1	Bagaces	6	Dota	11	León Cortés	16	Parrita	21	Sarapiquí
2	Buenos Aires	7	Garabito	12	Limón	17	Puntarenas	22	Talamanca
3	Carrillo	8	Guácimo	13	Los Chiles	18	Quepos	23	Tarrazú
4	Corredores	9	Hojancha	14	Matina	19	San Mateo	24	Upala
5	Coto Brus	10	La Cruz	15	Nandayure	20	Santa cruz		

Fuente: Atlas de Desarrollo Humano Cantonal-Costa Rica. PNUD, 2022.

ANEXO # 2. Personas graduadas o que estén cursando el último año de educación diversificada en Colegios Técnicos Profesionales públicos y semipúblicos, **con especialidades afines** a la carrera que desean matricular en la UTN.

Si al completar la solicitud de admisión, la Especialidad Técnica no se muestra o es incorrecta, usted NO podrá modificarla en la solicitud. Debe adjuntar del 05 de agosto al 30 de setiembre de 2024 y en formato PDF, copia del título o una certificación emitida por el colegio o el MEP, que indique que posee la especialidad, según corresponda. Adjunte el documento ingresando al sistema SIGU.

Consulte AQUÍ la información mínima que debe contener la certificación; si ésta es firmada en físico, es posible que en el transcurso del proceso funcionarios de registro requieran validar de manera presencial el documento aportado; para esto, se le estará contactando al correo personal indicado en la solicitud de admisión, por lo que debe tenerlo habilitado y estar atento al mismo constantemente.

Se consideran **16 puntos**, cuando corresponda, según se detalla en el siguiente enlace: Especialidades Técnicas afines.



ANEXO # 3. Personas graduadas o que estén cursando el último año de educación diversificada en Colegios Técnicos Profesionales públicos y semipúblicos, **con especialidades** no afines a la carrera que desean matricular en la UTN.

Si al completar la solicitud de admisión, la Especialidad Técnica no se muestra o es incorrecta, usted NO podrá modificarla en la solicitud. Debe adjuntar del 05 de agosto al 30 de setiembre de 2024 y en formato PDF, copia del título o una certificación emitida por el colegio o el MEP, que indique que posee la especialidad, según corresponda. Adjunte el documento ingresando al sistema <u>SIGU</u>.

Consulte AQUÍ la información mínima que debe contener la certificación; si ésta es firmada en físico, es posible que en el transcurso del proceso funcionarios de registro requieran validar de manera presencial el documento aportado; para esto, se le estará contactando al correo personal indicado en la solicitud de admisión, por lo que debe tenerlo habilitado y estar atento al mismo constantemente.

Se consideran 8 puntos, cuando corresponda.

Todo documento que se adjunte, según los puntos descritos, debe contar con información veraz, clara y detallada, para proceder con la inclusión de la misma en el sistema.

ANEXO # 4. Personas graduadas de un Técnico del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) de especialidades afines a la carrera que desean matricular en la UTN.

En la solicitud de admisión, únicamente debe seleccionar la especialidad afín a la o las carreras en las que solicita admisión. Esta especialidad debe contener el **mismo nombre y las mismas horas del título obtenido**; en caso de tener más de un título, seleccione el **título de mayor puntaje** por carrera.

La validación de la información se hace directamente desde el Área de Admisión y Matrícula de la Dirección de Registro Universitario en coordinación con el INA. **No debe aportar** documentos adicionales.

Se consideran de **4 a 16 puntos**, cuando corresponda, según se detalla en el siguiente enlace: Especialidades INA.



ANEXO # 5. Personas graduadas de los Programas Técnicos que imparte la UTN, en especialidades afines a la carrera que desean matricular.

En la solicitud de admisión, únicamente debe seleccionar una especialidad afín a la o las carreras en las que solicita admisión. La validación de la información la hace directamente el Área de Admisión y Matrícula de la Dirección de Registro Universitario. **No debe aportar documentos adicionales**.

Se consideran de **2 a 12 puntos**, cuando corresponda, según se detalla en el siguiente enlace: <u>Técnicos UTN</u>.

ANEXO # 6. Personas graduadas de **Colegios Parauniversitarios** que hayan cursado **especialidades afines a la carrera** que desean matricular y que exista carta de entendimiento vigente con la UTN.

En la solicitud de admisión, únicamente debe seleccionar una especialidad afín a la o las carreras en las que solicita admisión. La validación de la información la hace directamente el Área de Admisión y Matrícula de la Dirección de Registro Universitario en coordinación con el Colegio Parauniversitario. **No debe aportar documentos adicionales**.

Se consideran **20 puntos**, cuando corresponda, según se detalla en el siguiente enlace: Especialidades Parauniversitario.

ANEXO # 7. Carreras de la UTN por Áreas de Conocimiento.

Consulte AQUÍ las carreras de la UTN por Áreas de Conocimiento.

ANEXO # 8. Fechas importantes

FECHAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025				
Periodo para completar la solicitud de admisión para nuevo ingreso 2025. Encuentre el enlace para completar la solicitud en https://www.utn.ac.cr/admision	Del 5 de agosto al 20 de setiembre 2024			
Periodo para realizar cambios a la solicitud de admisión de nuevo ingreso 2025, ingresando al sistema <u>SIGU</u>	Del 5 de agosto al 20 de setiembre 2024			
Período para entregar el título o certificación, solo en caso que no se muestre la información académica en la solicitud, para la aplicación de puntos por acciones afirmativas por colegio ubicado en los 24 cantones de MIDH y especialidad CTP afín y no afín, para cada carrera. Debe adjuntar los documentos en el sistema SIGU	Del 05 de agosto al 30 de setiembre 2024			
Consulta de la nota preliminar de admisión por carrera ingresando al sistema <u>SIGU</u>	04 de noviembre 2024			
Solicitud de revisión de la nota preliminar de admisión en caso que corresponda. Realice su solicitud de revisión completando el siguiente Formulario	Del 04 al 07 de noviembre 2024			
Verificación de la corrección de la nota preliminar de admisión, cuando corresponda, ingresando al sistema SIGU	14 de noviembre 2024			
Consulta de la nota definitiva de admisión de nuevo ingreso, ingresando al sistema <u>SIGU</u>	25 de noviembre 2024			
Consulta de las citas de matrícula, ingresando al sistema <u>SIGU</u>	06 de diciembre 2024			
Consulta de los documentos requisitos que debe aportar antes de realizar su matrícula según lo establecido en el Reglamento de Matrícula, ingresando al sitio web oficial UTN.	A partir del 06 de diciembre 2024 y antes de su cita de matrícula.			

Fuente: Calendario Institucional 2024

BECAS

Periodo de solicitud de beca socioeconómica para personas aspirantes a ingresar en el año 2025: se realizará del 23 al 27 de setiembre de 2024. Para conocer los requisitos, instrucciones y lineamientos ingrese a https://www.utn.ac.cr/solicitud-de-beca

Datos de Contacto

Teléfonos y correos según sede

Sedes	Teléfonos	Correos
Sede de Atenas	2455-1000 2455-1014	infosedeatenas@utn.ac.cr
Sede Central	2435-5000 ext 1000	infosedecentral@utn.ac.cr
Sede de Guanacaste	2668-3500 ext 5000	infoguanacaste@utn.ac.cr
Sede del Pacífico	2630-0700 2630- 0703 ext 4003	infosedepacifico@utn.ac.cr
Sede de San Carlos	2401-5200	infosancarlos@utn.ac.cr

Correo electrónico exclusivo para consultas del proceso de admisión:

ruadmision@utn.ac.cr

Aprobado por la Comisión de Cupos y Política de Admisión, en Sesión N°. 01-2024 acuerdo 1-01-2024, realizada el 8 de mayo de 2024) Publicado el 13 de mayo, 2024.